

Constancia secretarial: Manizales, 18 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora juez para informar que la apoderada de la parte demandante solicitó a través de un memorial que se oficiara al Instituto de Valorización de Manizales, Invama de Manizales, para que informen sobre el estado del proceso coactivo adelantado por estos en contra del señor ALBERTO PINEDA GIRALDO con embargo del inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA 100-151934, ubicado en CALLE 69 N°10 – 40 CONJUNTO CERRADO CAMINO DE LA PALMA LOTE # 40, de propiedad del señor ALBERTO PINEDA GIRALDO, con el fin de saber si quedan remanentes por embargar.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena oficiar al Instituto de Valorización de Manizales, Invama de Manizales, para que informen sobre el estado del proceso coactivo adelantado por ellos, en contra del señor ALBERTO PINEDA GIRALDO, identificado con cédula 10.256.050, en el que se decretó el embargo del inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA 100-151934, propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2272d43ab4922de4f3202725b2ed5dc8a7d5c5bd88634c160538e9b071d8c2e**
Documento generado en 14/06/2023 09:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>